



## DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INSTRUCTOR DE DANZAS FOLKLÓRICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de cinco (05) instructores de danzas folclóricas para el desarrollo de actividades culturales de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de contar con el personal encargado de desarrollar y ejecutar las actividades de danza folclórica "De los osos" en la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria.

### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

El artículo 272° del Estatuto de la UNCA, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad"; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220.

El objetivo 2 de la Responsabilidad Social Universitaria definido en su reglamento, establece que debe formular y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural, ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con cinco (05) instructores de danzas folclóricas para llevar a cabo, de manera eficaz y eficiente, la enseñanza estas danzas folclóricas en la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria.





## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio de los instructores de danzas folclóricas es desarrollar las sesiones de danza a de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria, dirigido a estudiantes de 5to año del nivel secundario de cinco (05) instituciones educativas de Huamachuco.

### 5.1. Perfil del Proveedor o del Personal

#### 5.2.1. Requisitos legales:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

#### Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



#### 5.2.2. Requisitos técnicos y profesionales

|  |
|--|
| <b>Formación Académica</b>   |
| • Licenciado en educación o título pedagógico o con especialidad en artes escénicas.   |
| <b>Capacitaciones</b>  |
| • Constancia o certificados de capacitaciones en festivales o concursos de danzas folclóricas en diferentes instituciones educativas y culturales. |
| <b>Experiencia laboral</b>   |
| • Experiencia general mínima de un (01) año en enseñanza de danzas folclóricas.  |

#### Acreditación:

- Copia de certificados de estudios.
- Copia de constancia de trabajo o certificados o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Constancias o certificados de capacitaciones.

### 5.2. Requisitos del servicio:

#### 5.2.1. Descripción del servicio:

Los proveedores deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Elaborar las sesiones de aprendizaje de danzas folclóricas de acuerdo a la programación de los objetivos semanales y diarios.
- Cumplir con el horario establecido en las Instituciones Educativas asignados a la actividad dancística.
- Registrar la asistencia diaria de los participantes de la actividad dancística.
- Participar de las reuniones de coordinación el día viernes en el horario programado.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.
- Remitir el informe final





## 5.2.2. Programación de fechas del servicio:

| EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DANZAS FOLKLORICAS DE LA JORNADA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA |                       |  |  |             |
|---|-----------------------|--|--|-------------|
| ACTIVIDAD   | LUGAR                 | HORARIO  | FECHAS                                 | DANZA       |
| Elaboración y desarrollo de las sesiones de danza   | UNCA – Sede Académica | Viernes<br>Desde las 03:00<br>hasta las 05:00 pm                       | 10/11/2023<br>17/11/2023<br>24/11/2023 |             |
| Ejecución de las sesiones de danza  | I.E. San Nicolás      | Martes – miércoles<br>– jueves<br>Desde 08:00 am<br>hasta las 10:00 am | 14/11/2023                             | De los osos |
|   |                       |  | 15/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 16/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 21/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 22/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 23/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 28/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 29/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 30/11/2023                             |             |
| Ejecución de las sesiones de danza  | I.E. Cesar Vallejo    | Martes – miércoles<br>– jueves<br>Desde 08:00 am<br>hasta las 10:00 am | 14/11/2023                             | Los incas   |
|   |                       |  | 15/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 16/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 21/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 22/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 23/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 28/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 29/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 30/11/2023                             |             |
| Ejecución de las sesiones de danza  | I.E. Inmaculada       | Martes – miércoles<br>– jueves<br>Desde 08:00 am<br>hasta las 10:00 am | 14/11/2023                             | Huaylulos   |
|   |                       |  | 15/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 16/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 21/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 22/11/2023                             |             |
|   |                       |  | 23/11/2023                             |             |
| 28/11/2023  |                       |  |  |             |
| 29/11/2023  |                       |  |  |             |
| 30/11/2023  |                       |  |  |             |
| 05/12/2023  |                       |  |  |             |





|  |   |  |  |             |
|--|---|--|--|-------------|
|  |   |  | 06/12/2023<br>07/12/2023   |             |
|  | I.E. Florencia de Mora                            | Martes – miércoles<br>– jueves<br>Desde 4:00 pm<br>hasta las 6:00 pm | 14/11/2023<br>15/11/2023<br>16/11/2023<br>21/11/2023<br>22/11/2023<br>23/11/2023<br>28/11/2023<br>29/11/2023<br>30/11/2023<br>05/12/2023<br>06/12/2023<br>07/12/2023 | Contradanza |
|  | INSTRUCTOR N° 10<br>I.E. Alberto Rubens<br>Altuna | Martes – miércoles<br>– jueves<br>Desde 4:00 pm<br>hasta las 6:00 pm | 14/11/2023<br>15/11/2023<br>16/11/2023<br>21/11/2023<br>22/11/2023<br>23/11/2023<br>28/11/2023<br>29/11/2023<br>30/11/2023<br>05/12/2023<br>06/12/2023<br>07/12/2023 | Venados     |



### 5.3. Medidas de control:

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad.

- **5.3.1. Áreas que supervisan:** La Dirección de Responsabilidad Social Universitario estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el normal desarrollo de la actividad dancística.
- **5.3.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:** El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.
- **5.4.3. Área que brindará la conformidad:** La Dirección de Responsabilidad Social Universitario será la encargada de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios cumpla con lo requerido.

### 5.4. Prestaciones accesorias:

No hay prestaciones accesorias.

### 5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

El servicio se prestará en el lugar, día y hora programados.





## 5.6. Resultados esperados (entregables):

Se detalla las siguientes entregables

| ENTREGABLE | INDICADOR                      | CONFORMIDAD DEL SERVICIO | FECHA DE CONFORMIDAD |
|------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|
| PRIMERO    | Informe de avance de Ejecución | 50%                      | 23/11/2023           |
| SEGUNDO    | Informe Final de Ejecución     | 50%                      | 08/12/2023           |

## 5.7. Forma de pago:

El pago se realizará luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.

## 5.8. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 5.9. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

## 5.10. Propiedad Intelectual

No aplica.

